



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA  
SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA  
POR LA QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA PLATAFORMA DE  
SEGUIMIENTO DE LA COOPERACION IBEROAMERICANA**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo a su estatuto de creación, *“es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”*.

El proceso de renovación de la Cooperación Iberoamericana iniciado en la Cumbre de Cádiz en 2012, tiene en la Cumbre de Veracruz 2014 el final de su definición y el principio de su aplicación. El documento de Áreas Prioritarias aprobado en Veracruz, requiere *“un liderazgo decidido por parte de la SEGIB que permita responder adecuadamente a las demandas expresadas; que promueva una coordinación efectiva entre todos los actores del sistema de cooperación iberoamericano, que genere procedimientos que aseguren la calidad e impacto de las acciones y cree mecanismos eficaces que den visibilidad a lo realizado”*, y *“para cumplir estas exigencias propone que la SEGIB actúe como una Plataforma de Apoyo a la Cooperación para todos los actores del sistema y como órgano coordinador en la rendición de cuentas”*.

En respuesta al mandato recibido, la SEGIB, en coordinación con los países y los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos Iberoamericanos (PIPA), pone en marcha el diseño e implementación del Sistema de Seguimiento Integral de la Cooperación Iberoamericana como instrumento esencial para su fortalecimiento, la coordinación y la rendición de cuentas, a través de una plataforma digital. Por esta razón se convoca a esta licitación pública para recibir propuestas con el fin de contratar a un proveedor que realice los trabajos que se describen en los pliegos adjuntos.

**El plazo máximo para la presentación de las proposiciones será el viernes 1 de julio de 2016** pudiendo ser presentadas, en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, en papel o vía correo electrónico a la cuenta [licita.webcooperacion@segib.org](mailto:licita.webcooperacion@segib.org) (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 17 de junio de 2016

Fdo.:   
Don Miguel del Val Alonso

Director de Administración y Recursos Humanos  
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

# **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO DE LA COOPERACION IBEROAMERICANA**

---

**Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), junio de 2016**

## **1. CONTEXTO**

### **1.1 La Secretaría General Iberoamericana, SEGIB**

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre nuestros pueblos.

Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

La Secretaría General Iberoamericana tiene entre sus objetivos principales contribuir al fortalecimiento y la cohesión de la Comunidad Iberoamericana e impulsar su proyección internacional; colaborar en la preparación de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno en estrecha coordinación con la correspondiente Secretaría Pro Témpace; fortalecer la labor desarrollada en materia de cooperación en el marco de la Conferencia Iberoamericana, promover los vínculos históricos, culturales, sociales y económicos entre los países iberoamericanos, reconociendo y valorando la diversidad entre sus pueblos; ejecutar los mandatos que reciba de las Cumbres y Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores iberoamericanos y coordinar las distintas instancias de la Conferencia Iberoamericana con los demás organismos iberoamericanos.

### **1.2 La Cooperación Iberoamericana**

La Cooperación es un aspecto central de la Conferencia Iberoamericana, ya que constituye el cauce por el cual los acuerdos y compromisos políticos asumidos por los Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos en sus sucesivas Cumbres, se plasman en actuaciones concretas y sostenidas en el tiempo.

El proceso de renovación de la Cooperación Iberoamericana iniciado en la Cumbre de Cádiz en 2012, tiene en la Cumbre de Veracruz 2014 el final de su definición y el principio de su aplicación. El documento de Áreas Prioritarias aprobado en Veracruz, requiere “un liderazgo decidido por parte de la SEGIB que permita responder adecuadamente a las demandas expresadas; que promueva una

coordinación efectiva entre todos los actores del sistema de cooperación iberoamericano, que genere procedimientos que aseguren la calidad e impacto de las acciones y cree mecanismos eficaces que den visibilidad a lo realizado”, y “para cumplir estas exigencias propone que la SEGIB actúe como una Plataforma de Apoyo a la Cooperación para todos los actores del sistema y como órgano coordinador en la rendición de cuentas”.

Para ello se propone, entre las funciones a ser desarrolladas por la Secretaría para la Cooperación de la SEGIB, lo siguiente: “en relación a los Espacios Iberoamericanos, un papel central como dinamizador de cada uno de ellos para lograr que se avance en la consecución de sus Estrategias”, y “en relación a los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos Iberoamericanos (PIPA), corresponden a la SEGIB, según explicita el Manual Operativo, las labores de seguimiento y evaluación de los mismos. Esas labores de Seguimiento y Evaluación (Ex ante, de medio término y final), así como las de sistematización de informaciones y análisis posibles a partir de ellos, permitirán obtener insumos para apoyar proactivamente a los PIPA en la resolución de sus problemas y en la optimización de su gestión. Como plataforma de apoyo, la SEGIB articulará el trabajo procurando el cumplimiento con lo estipulado en el Manual Operativo y en la Estrategia de Cooperación, en temas como la generación de Indicadores de resultados y procesos”.

En respuesta al mandato recibido, la SEGIB, en coordinación con los países y los PIPA, pone en marcha el diseño e implementación del Sistema de Seguimiento Integral de la Cooperación Iberoamericana como instrumento esencial para su fortalecimiento, la coordinación y la rendición de cuentas.

El desarrollo y puesta en marcha de la Plataforma Digital en la que se materializa el Sistema de Seguimiento Integral de la Cooperación Iberoamericana (Plataforma de Seguimiento en adelante), supone la primera experiencia de este tipo para todo el conjunto de la Cooperación Iberoamericana. Buscando la homogenización de la información y facilitar el acceso a la misma tanto a los actores de la cooperación como a la ciudadanía, sentará las bases para fortalecer y modernizar la Cooperación Iberoamericana y para darle más visibilidad a sus resultados.

## **2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto es la recepción de propuestas y posterior contratación de una empresa para el desarrollo de la nueva Plataforma de Seguimiento de la Cooperación Iberoamericana y su mantenimiento.

Más concretamente, los servicios objeto de esta contratación son:

- Diseño y desarrollo completo (incluyendo el diseño gráfico y la maquetación) de la nueva Plataforma de Seguimiento.
- Plan de mantenimiento operativo y evolutivo anual de la nueva Plataforma de Seguimiento.

Se espera recibir propuestas creativas, metodológicas, técnicas y económicas para su diseño e implementación, que permitan la recolección de la información de la cooperación iberoamericana en base a unos criterios homogéneos, su seguimiento y análisis de forma ágil y sencilla, con un diseño actual, disponible en español y portugués, y que cumpla con las especificaciones técnicas indicadas posteriormente.

Las empresas deben hacer una propuesta que contenga los dos servicios, presentándolas diferenciadas para cada punto.

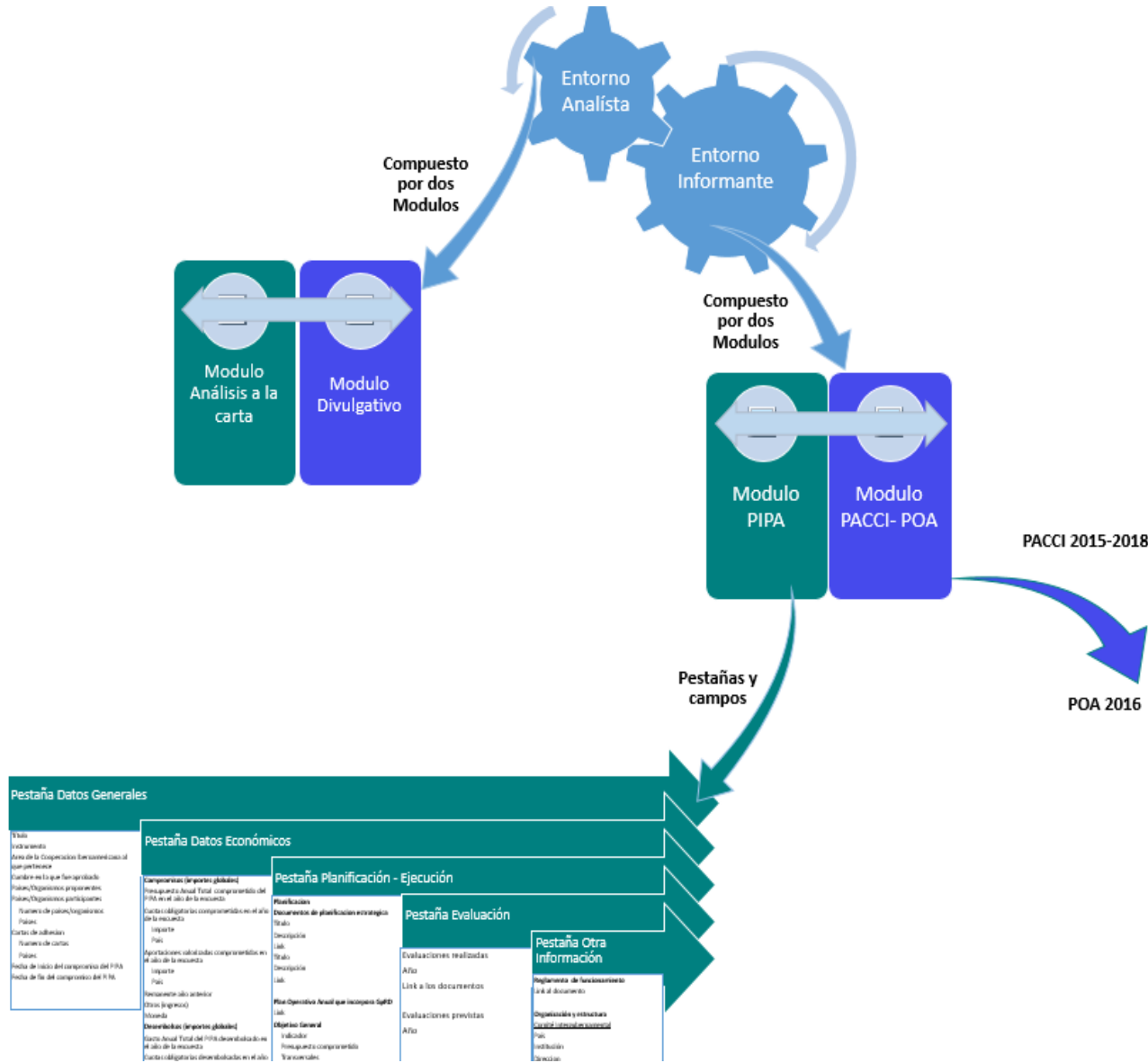
## **2.1 Alcance del Objeto**

El Sistema a desarrollar contará con dos entornos principales, y un tercero de administración y revisión. Los tres diferenciados, pero interrelacionados:

1. **Entorno Informante:** Es el entorno de recogida de la información, organizado en módulos, que permitan realizar el seguimiento de las actuaciones de los Programas, Proyectos e Iniciativas (PIPA) de la Cooperación Iberoamericana, del Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (PACCI 2015-2018) y de los Planes Operativos Anuales (POA) que de él se desprendan.
2. **Entorno Analista:** Es el entorno de análisis de la información, organizado en módulos, que permitan extraer información a la carta y a través de informes predefinidos, así como disponer de gráficos de la misma, e igualmente visualizar la información en formato más divulgativo.
3. **Entorno de administración (back end)-revisión:** Este entorno estará asociado con los otros dos para poder administrar los distintos elementos y revisar la información almacenada.

A continuación, se listan y detallan los entornos, módulos, funcionalidades y especificaciones requeridas, en base a la estructura aprobada del Sistema de Seguimiento Integral de la Cooperación Iberoamericana.

El siguiente grafico presenta una imagen general de la composición del Sistema de Seguimiento Integral de la Cooperación Iberoamericana y sus dos entornos principales:



**Objetivo Estratégico 1. Fortalecer los tres Espacios de la Cooperación Binacional**

Resultado	Linea de Acción	Acción	Indicador	Unidad	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2018	Responsables
Resultado 1 Línea de acción 1	LA.1	Aprobar y coordinar las acciones encaminadas a la constitución y consolidación de la estructura formal de los tres Espacios de la Cooperación Binacional.	CEL.1. Grado de cumplimiento del PACCI	%	100	100	100	UC, CCEB
	LA.2	Conseguir y desarrollar las directrices y prioridades sectoriales de la Cooperación Binacional.	CEL.2. Número de Espacios de la C que generan documentos estratégicos para su funcionamiento consolidado.	Nº	2	3	3	UC, CCEB
	LA.3	Generar los mecanismos para la articulación y coordinación de la estructura formal de los tres Espacios de la C.	CEL.3. Número de reuniones virtuales y eventualmente presenciales de los tres Espacios consolidados.	Nº	2	3	3	UC, CCEB y CCEA
Resultado 2 Línea de acción 2	LA.1	Aprobar y coordinar las acciones encaminadas a la constitución y consolidación de la estructura formal de los tres Espacios de la C.	LA.1.1. Número de reuniones realizadas virtualmente a la constitución y consolidación de la estructura formal de los tres Espacios de la C.	Nº	4	5	6	UC, ST
	LA.2	Conseguir y desarrollar las directrices y prioridades sectoriales de la C.	LA.2.1. PACCI elaborado.	Nº	1	1	1	CEB
	LA.3	Seguimiento, monitoreo y evaluación por resultados del PACCI 2015-2018.	LA.3.1. Plataforma de Seguimiento del PACCI creada y en funcionamiento. LA.3.2. Evaluación sistema del PACCI realizada.	Nº	1	1	1	CEB
Resultado 3 Línea de acción 3	LA.1	Impulsar acciones de articulación entre los espacios y con otros actores del Sistema Binacional.	LA.1.1. Número de Acciones conjuntas entre los Espacios.	Nº	1	1	1	CEB
	LA.2	Impulsar acciones de articulación con los actores de la C.	LA.2.1. Número de Acciones conjuntas con los actores de la C.	Nº	1	1	1	CEB

**POA 2016: Actividades 2016 vinculadas a las Líneas de Acción**

Resultado	Línea de acción	Actividad	Unidad	Meta 2015	Meta 2016	Meta 2018	Responsables
Resultado 1 Línea de acción 1	A1	Realizar reuniones ordinarias virtuales y eventualmente presenciales del EIC.	Nº	2	4	6	UC, CCEB y ST
	A2	Realizar reuniones virtuales y eventualmente presenciales del EO para crear sus estructuras de decisión.	Nº	3	4	6	UC / ST
	A3	Realizar reuniones virtuales y eventualmente presenciales del EIC para crear sus estructuras.	Nº	2	3	3	UC / ST
Resultado 1 Línea de acción 2	A1	Realizar reuniones con los actores de la C para diseñar y consensuar el PACCI.	Nº	3	3	3	CEB
	A2	Realizar reuniones con los actores de la C para diseñar y consensuar los POA del PACCI.	Nº	2	4	6	CEB
Resultado 1 Línea de acción 3	A1	Crear la plataforma de Seguimiento del PACCI.	Nº	1	1	1	CEB
	A2	Realizar reuniones virtuales y/o eventualmente presenciales para la elaboración de la evaluación del PACCI.	Nº	0	0	1	CEB
Resultado 2 Línea de acción 1	A1	Realizar reuniones virtuales y eventualmente presenciales entre Espacios y con los actores de la Cooperación Binacional para la articulación y generación de sinergias.	Nº	0	1	3	CEB
	A2	Realizar Talleres entre Espacios y con los actores de la Cooperación Binacional para la articulación y generación de sinergias.	Nº	0	1	3	CEB

### **3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS**

#### **3.1 Servicios a contratar**

De manera general, las funciones que el adjudicatario debe realizar durante el desarrollo y puesta en marcha de esta Plataforma serán, entre otras:

- **Diseño de la arquitectura y desarrollo** de los diferentes entornos y módulos que componen la Plataforma según lo descrito anteriormente.
- **Diseño gráfico de los entornos y módulos de la Plataforma** según lo descrito anteriormente.
- **Pruebas de funcionamiento** de los diferentes módulos y entornos y las interrelaciones entre ellos.
- **Soporte a los usuarios y administradores durante el proceso de desarrollo** y la introducción de información en pruebas (septiembre) y durante la apertura de la primera encuesta para la recogida de los primeros datos a partir del mes de noviembre.
- **Capacitación** para el correcto uso de la herramienta.
- Presentar una propuesta de **programa de mantenimiento**.

#### **3.2 Diseño y desarrollo completo de la nueva plataforma de seguimiento.**

##### **Especificaciones y requisitos técnicos y funcionales generales**

Es imprescindible que la nueva Plataforma de Seguimiento se desarrolle sobre sistema ágil, estable, dinámico y escalable, que permita ser adaptada a las necesidades que vayan surgiendo y a las nuevas funcionalidades que se vayan requiriendo.

Igualmente es necesario que la nueva plataforma de seguimiento sea compatible con otras plataformas ya existentes de las que podría ser necesario obtener datos o alojarlos en ellas. Y más concretamente, el desarrollo deberá realizarse en un entorno LAMP (Linux Apache Mysql Php) o compatible, ya que la plataforma estará vinculada a la web SEGIB y alojada en su servidor, lo que implica la utilización de dicha tecnología.

La plataforma lleva asociado el almacenaje de los documentos que se solicitan a los usuarios. Dichos documentos tendrán diferente naturaleza y podrán ser públicos o privados. Teniendo lo anterior en cuenta, deberá establecerse la estructura necesaria para su almacenaje ya sea vía repositorios existentes (web SEGIB...) o creándolo si fuese necesario.

La publicación del contenido ha de realizarse en español y portugués, con posibilidad de incluir más idiomas a futuro.

Es necesario que la programación sea lo más liviana posible y esté optimizada para una navegación eficiente en velocidad de carga de datos y exportación de los mismos.

Es imprescindible cumplir con los criterios de accesibilidad contenidos en el estándar WCAG 2.0, debiendo ser totalmente funcional desde cualquier navegador.

Con respecto a las especificaciones gráficas:

- Dado que somos un organismo que trabaja con los 22 países de Iberoamérica, el diseño debe transmitir diversidad cultural, de género, debe ser fresco y estar orientado a las personas.
- Diseño que respete la imagen de marca y estilos de SEGIB
- Diseño Responsive, completamente adaptable a cualquier pantalla independientemente de su resolución o tipo (Tablet, teléfono móvil, computador, etc.).

### **3.2.1 Entorno Informante**

El entorno informante tiene como objetivo principal la recogida de la información de la cooperación iberoamericana. Las necesidades de información se agrupan, siguiendo la estructura descrita, entorno a:

- Los Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos (PIPA) de la Cooperación Iberoamericana.
- El Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana (PACCI 2015-2018).
- Los Planes Operativos Anuales (POA) que se desprenden del PACCI.

Así, el entorno informante teniendo en cuenta dichas necesidades de información, debe contener los siguientes módulos:

- **Módulo de Seguimiento de los PIPA**
- **Módulo de Seguimiento del PACCI y de los POA asociados**

**Este entorno estará disponible a través de usuario y contraseña para los actores de la cooperación iberoamericana que se designen: PIPA, Puntos Focales, Responsables de Cooperación y SEGIB (multiusuario con distintos perfiles para la edición, validación y revisión de la información).**



Para el control de la información y de los estadios en los que esta pueda encontrarse, la plataforma permitirá momentos distintos durante la introducción de la información que se definirán en función de las necesidades y que al menos, incluirán Guardar/ Validar y Guardar/ Enviar. Estos momentos estarán asociados a estados diferenciados de la información que igualmente se definirán en función de las necesidades (que incluirán al menos Guardada/ Pendiente de aprobación/ Aceptada/ Cerrada):

- **Guardar:** el usuario introduce los datos rellenando toda la información posible, pero no tiene porqué introducir toda la información de una vez. Puede almacenar la información pulsando el botón “Guardar” y proseguir el registro en otro momento. El usuario “mantiene la información en su poder” y esta se almacena en estado “guardada”. El usuario tendrá perfil Informante (más abajo se explican los perfiles de usuario).
- **Validar y guardar:** Si interesa comprobar si los datos introducidos son correctos o si falta alguno, la opción “Validar y guardar” comprueba la información introducida. El sistema presenta una lista con los errores encontrados y en caso de no haber ninguno almacena la información en estado “guardada”. El usuario tendrá perfil Informante (más abajo se explican los perfiles de usuario). El estado guardado, permite que la intervención sea consultada y continuar editándola.
- **Enviar:** Una vez completado el formulario y validado, el botón “Enviar” enviará la información al administrador para su revisión. La intervención se almacena en estado “Pendiente de aprobación”. Este botón sólo estará disponible bajo ciertos perfiles. El usuario tendrá perfil validador (más abajo se explican los perfiles de usuario).

A partir del envío de la información por parte de los usuarios, esta será revisada por el/los administradores/es (en el módulo de revisión- administración que se detalla más abajo), tras lo cual pasará a estado “Aceptada”. El cierre de la encuesta y compilado de los datos cambiara el estado de la información a “Cerrada”.

En cualquier caso, en función de las necesidades detectadas, podrán modificarse o definirse nuevos momentos y estados de la información.

Estos momentos y estados estarán relacionados a su vez con los perfiles de los usuarios, que deberán ser creados y establecidos en función de las necesidades detectadas, incluyendo al menos los siguientes:

- **Informante:** Podrá introducir los datos en el formulario, validarlos y guardarlos, pero no enviarlos.

- **Validador:** Además de las atribuciones del perfil del informante podrá enviar la información al administrador.
- **Administrador:** Tendrá acceso a todas las funcionalidades e información de la plataforma.

Al igual que con los momentos y estados, podrán modificarse o definirse los perfiles de usuario en función de las necesidades detectadas.

Los campos podrán ser de diferentes tipos: Si/No, elección entre valores predeterminados, texto libre, numérico... etc. Ello implicará el tratamiento distinto en función del tipo de campo y en el caso de algunos de ellos la creación y mantenimiento de tablas auxiliares asociadas, con las funcionalidades necesarias para ello en el backend (las especificaciones de este módulo se indican más abajo).

Por otro lado, los campos de las distintas pestañas estarán sujetos a validaciones en relación a valores seleccionados para otros campos, para garantizar el mantenimiento de la calidad de la información y de los criterios establecidos. También incorporará ayudas al usuario para facilitar completar el formulario de recogida de datos.

Por ello, será necesario desarrollar un mecanismo de validaciones flexible que permita la modificación e incorporación de las validaciones en función de las necesidades, que contemple, entre otros, ayudas en el formulario, validaciones de los datos del formulario y el comportamiento que debe tenerse en el gestor de tablas auxiliares del siguiente modo:

- **Ayuda en formulario:** Se trata de selecciones de valores en unos campos dependiendo de los valores que haya en otros. El usuario puede cambiarlos durante el proceso de completado de la encuesta antes de Guardar, Validar o Enviar.
- **Validaciones de los datos en el formulario:** Se trata de comprobaciones que realiza el sistema sobre los valores que deben tener los campos cuando en el formulario se pulsan los botones “Validar y guardar” o “Enviar”. Se mostrará un mensaje cuando alguna validación no se cumpla (un valor de un campo es incorrecto). En ese caso, los cambios en la encuesta no se almacenarán y el usuario deberá poner el valor correcto.
- **Comportamiento en el gestor de tablas auxiliares** asociadas a los diferentes campos. Se trata de las condiciones que deben cumplir los campos de una tabla auxiliar para que sea correcta y las operaciones que deben realizarse para el mantenimiento de su contenido.

### 3.2.1.1.-Módulo de Seguimiento de los PIPA

El seguimiento de los Programas, Iniciativas y Proyectos de la Cooperación Iberoamericana se realiza actualmente a través de un informe económico (Excel) y una memoria (Word), que cumplimentan los actores implicados de los PIPA y países miembros de la SEGIB.

Con el Modulo de Seguimiento de los PIPA se pretende disponer de un entorno en el que los PIPA y países puedan introducir la información en base a campos organizados en pestañas y criterios homogéneos.

Para ello, se requerirá información anualmente, proporcionada por las Unidades Técnicas de los PIPA y los Puntos Focales, a través de la apertura del formulario de introducción de datos “apertura de la encuesta anual”, que deberá cerrarse y consolidarse una vez los usuarios hayan introducido y validado los datos, y estos se hayan revisado por el/los administrador/es de la SEGIB. Posteriormente habrán de cargarse en el módulo analista y en el divulgativo para su explotación y uso. Se incluye como Anexo 1 lista de países miembros y PIPA.

#### Especificaciones y requisitos técnicos y funcionales

La información que los usuarios deberán cumplimentar pivota de lo general a lo más concreto, requiriéndose el seguimiento hasta el nivel más desagregado, es decir, seguimiento de cada una de las actividades/intervenciones que realizan los PIPA.

Por ello, el módulo de seguimiento de los PIPA deberá organizarse en torno a una serie de pestañas que irán profundizando en el detalle de las intervenciones. Entre otras, se incluirá el desarrollo de las siguientes pestañas:

- ✓ Datos Generales
- ✓ Datos Económicos
- ✓ Planificación y Ejecución
- ✓ Evaluación
- ✓ Otra Información

Estas pestañas contendrán una serie de campos a completar por diferentes usuarios de diferentes PIPA, instituciones y países, tal que sobre el mismo registro habrán de introducir y/o validar información diferentes usuarios. Se incluye como Anexo 2 una lista de los posibles campos a incluir en la plataforma, tras consulta con los Responsables de Cooperación y los PIPA, susceptible de ser modificada.

Además, para este módulo de introducción de la información será necesario disponer de un buscador sobre la información introducida y almacenada, usando diferentes parámetros (que se establecerán en su momento) y que disponga de ciertas funcionalidades como: seleccionar una o varias intervenciones a la vez, copiar las intervenciones, modificarlas, eliminarlas o exportar un fichero con la información almacenada, entre otras.

### ***3.2.1.2.-Módulo de Seguimiento del PACCI 2015-2018 y de los POA asociados***

El Plan de Acción de la Cooperación Iberoamericana 2015-2018, constituye el primer Plan Estratégico a 4 años elaborado por y para la cooperación iberoamericana. Fue aprobado en junio de 2015, en la reunión de Responsables de Cooperación en Madrid.

Este PACCI recoge en su Marco de Resultados, los Objetivos, Resultados y Líneas de acción priorizadas, con sus indicadores y metas asociadas.

En el marco de esta planificación estratégica aprobada en el PACCI 2015-2018 anualmente se elabora un Plan Operativo Anual (POA), que concreta en actividades las líneas estratégicas definidas como prioritarias. En la pasada reunión de Responsables de Cooperación de diciembre 2015, fue aprobado el POA 2016. Los POA 2017 y 2018 serán elaborados a posteriori, en los años correspondientes.

El objetivo de este módulo es recoger la información del marco estratégico y operativo y poder realizar el seguimiento de su cumplimiento. Para ello, este módulo habrá de organizarse en dos pestañas interrelacionadas:

- Seguimiento del PACCI
- Seguimiento del POA

Se requerirá información anualmente a través de la apertura del formulario de introducción de datos “apertura de la encuesta anual”, que serán revisados por el/los administrador/es de la SEGIB y deberá cerrarse y consolidarse una vez los usuarios hayan introducido los datos y estos se hayan revisado. Posteriormente habrán de cargarse en el analista y el divulgativo para su explotación y uso.

La información será proporcionada por los responsables tanto de la SEGIB como de otros actores, de los diferentes Objetivos, Resultados, Líneas de Acción y actividades, tal que sobre el mismo registro habrán de introducir y/o validar información diferentes usuarios.

**La pestaña de seguimiento del PACCI** debe replicar su Marco de Resultados y permitir realizar el seguimiento de los indicadores y metas establecidas, así como de las medidas añadidas que se entiendan necesarias, tanto cuantitativamente como a través de un código de colores (tipo semáforo) y categorización asociada, para informar sobre el cumplimiento de lo comprometido en la planificación y poder con ello rendir cuentas a los actores implicados y a la ciudadanía.

**La pestaña de seguimiento del POA** debe recoger igualmente las matrices aprobadas cada año de los Planes Operativos correspondientes, así como de las medidas añadidas que se entiendan necesarias, y permitir su seguimiento y análisis, relacionándolo a su vez con el seguimiento del marco estratégico del PACCI ya que se trata de las actividades asociadas a los objetivos y resultados definidos estratégicamente. Siguiendo la misma lógica del PACCI, también aquí se incorporará un código de colores (tipo semáforo) y categorización asociada para el seguimiento del POA.

Debe tenerse en cuenta que la aprobación de los Planes Operativos se realizará posteriormente a la implementación de la Plataforma, por lo que el sistema deberá estar preparado y ser administrable para alojar los nuevos POA.

Se incluye en el Anexo 3, la versión actual del marco de resultados del PACCI y del POA a replicar, que podrá ser modificada o ampliada en función de las necesidades de SEGIB, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito.

### **3.2.2 Entorno Analista**

El objetivo del entorno Analista es permitir el análisis amplio y conjunto de la información de la Cooperación Iberoamericana y su explotación, tal que informe la toma de decisiones para ayudar en una mayor y mejor coordinación y creación de sinergias, apoyar la rendición de cuentas y visibilizar los resultados de la Cooperación Iberoamericana. Para ello, el entorno analista contará con dos módulos:

- **Análisis a la carta**
- **Divulgativo**

Estos dos módulos estarán disponibles online, serán de acceso libre a todos los actores involucrados y a cualesquiera otros interesados, así como para el conjunto de la ciudadanía. Podría darse el caso, sin embargo, que se entienda a posteriori que algunos de los análisis y/o gráficos que realice el analista deban considerarse privados, lo que ha de tenerse cuenta a la hora de realizar el desarrollo del módulo.

Dado que el Analista y el Divulgativo serán las herramientas de la Cooperación Iberoamericana para la transparencia y la rendición de cuentas, en ambos casos las especificaciones gráficas toman aquí mayor importancia. Así, deben cumplir las siguientes especificaciones:

- Dado que somos un organismo que trabaja con los 22 países de Iberoamérica, el diseño debe transmitir diversidad cultural, de género, debe ser fresco y estar orientado a las personas.
- Diseño que respete la imagen de marca y estilos de la SEGIB.
- Diseño Responsive, completamente adaptable a cualquier pantalla independientemente de su resolución o tipo (Tablet, teléfono móvil, computador, etc.).

### **3.2.2.1.-Módulo de Análisis a la carta**

El Modulo de análisis a la carta deberá almacenar en una base de datos multidimensional (formato OLAP) la información introducida en el entorno informante (que se almacenará en formato OLTP), tal que:

- Genere cubos estadísticos con los datos del Módulo de Seguimiento de los PIPA, base para su explotación, y realice los informes necesarios para poder realizar su seguimiento.
- Genere cubos estadísticos con los datos del Módulo PACCI y POA y realice los informes necesarios para poder realizar su seguimiento.

Esta información estará disponible de libre acceso para todos los involucrados e interesados. Podría darse el caso, sin embargo, que se entienda a posteriori que algunos de los análisis y/o gráficos que realice el analista deban considerarse privados, lo que ha de tenerse cuenta a la hora de realizar el desarrollo del módulo.

### **Especificaciones y requisitos técnicos y funcionales**

Con respecto a la generación de información estadística, anualmente, una vez finalizada la encuesta de recogida de información, debe realizarse un cierre de la misma y tras un proceso de consolidación, generar la información estadística que incluya los datos de dicha encuesta y de las anteriores.

Además, será necesario disponer y publicar datos provisionales, tal que pueda darse información de avance semestralmente antes de que finalice el proceso de revisión y consolidación de todos los datos. Para ello se requiere:

- Realizar un cierre provisional de la encuesta.

- Generar la información estadística con los datos recogidos hasta el momento y los de encuestas anteriores.

El análisis a la carta debe disponer de un visor web que posibilite la consulta de la información tanto de los PIPA como del PACCI y los POA en función de las necesidades del usuario, poniendo a disposición del ciudadano y de los agentes interesados un interfaz de consulta que permita:

- Consulta de la información en base a una serie de dimensiones disponibles (que se definirán en su momento), y que el usuario podrá seleccionar.
- Consulta detallada de la información estadística asociada a cada dato agregado.
- Exportación de los datos tanto los agregados como el detalle de los mismos.

Por otro lado, es necesario que el Analista a la carta realice informes predefinidos. Los inicialmente indicados, que podrán modificarse o ampliarse en función de las necesidades de SEGIB son:

- ✓ Informe de participación de los PIPA por país
- ✓ Informe de cuotas aportadas a los PIPA por país
- ✓ Informe del estado de pago de cuotas por país
- ✓ Informe de seguimiento de ejecución de los PIPA
- ✓ Informe de seguimiento del PACCI
- ✓ Informe de seguimiento del POA

Igualmente, el Analista deberá realizar gráficos estáticos y dinámicos con la información contenida en los cubos estadísticos (tanto de la información de los PIPA como del PACCI y POA's) que serán definidos en función de las necesidades de SEGIB.

El Analista deberá igualmente disponer de un área en el que sea posible almacenar documentos.

### ***3.2.2.2.-Módulo Divulgativo***

El módulo divulgativo es la herramienta de la Plataforma de Seguimiento de la Cooperación Iberoamericana para mostrar sus resultados y su información de libre acceso, de forma sencilla y fácilmente accesible. Deberá permitir mostrar la información general y los resultados de nuestra cooperación de manera intuitiva y dinámica.

### Especificaciones y requisitos técnicos y funcionales

Este módulo debe mostrar la información por niveles de detalle, tal que descienda de lo general a lo concreto, con lo que usará varios niveles de navegación en las diferentes secciones. Por ello se requiere:

- Diseño (mapa y diseño general), incluyendo, en principio las siguientes áreas: Cifras Globales, Nuestros Resultados, Donde trabajamos, En que trabajamos, que podrán ser modificadas o ampliadas en función de las necesidades de SEGIB.
- La definición de la estructura de los canales y navegación.
- Configurar diferentes menús adaptados a cada sección.

Los diferentes niveles de información irán acompañados de gráficos e infografía modernos, atractivos y fácilmente comprensibles, mostrando, como mínimo a su vez, los datos principales del nivel en el que nos encontremos, los resultados y la información más importante de la Cooperación Iberoamericana.

### **3.2.3.- Entorno de Administración (Back end)-Revisión**

#### **3.2.3.1.-Backend**

Asociado e íntimamente relacionado con los entornos anteriores, es necesario desarrollar en la Plataforma un entorno de backend que permita administrar los distintos elementos y revisar la información almacenada.

Será de uso interno y sólo los usuarios autenticados y autorizados podrán acceder a este entorno, preferiblemente haciendo uso de los usuarios integrados en la red interna.

### Especificaciones y requisitos técnicos y funcionales

El backend ofrecerá funcionalidades relacionadas con la administración de la plataforma que permitan, entre otras cosas:

- Administrar los diferentes módulos
- Crear y administrar los perfiles de usuario: Puesto que la información está dispersa entre diferentes actores, es necesario establecer una jerarquía de introducción y validación de la información. Así, será necesario crear distintos tipos de usuario en función de si solo introduce la información o si además la valida para envío al administrador y revisión. Ello implicará diseñar a su vez una jerarquización de las intervenciones almacenadas en la plataforma en función de su estado, es decir, si han sido validadas y



enviadas al administrador o siguen en estado de introducción de datos por el usuario.

- Gestión de las tablas auxiliares asociadas a los campos
- Exportación de datos a archivo: El proceso de exportación debe permitir obtener las intervenciones existentes en la base de datos, en un formato desnormalizado, de forma que sea cómodo para trabajar en Excel.
- Para la exportación se habilitarán dos funcionalidades propias:
  - Filtros: tal que permita seleccionar qué datos queremos obtener.
  - Tipo de exportación: Existen tres tipos:
    - Descriptiva: aparecen las descripciones de las tablas auxiliares.
    - Codificada: aparecen los códigos de las tablas auxiliares y no sus descripciones.
    - Codificada + Descriptiva: aparecen tanto el código como las descripciones de las tablas auxiliares.

Además, deberá incorporar funcionalidades relacionadas con la encuesta en su conjunto, entre otras:

- El cierre de la encuesta y compilado de los datos.
- Apertura de la encuesta siguiente.
- Traspaso de los datos al módulo Analista y Divulgativo.
- Posibilidad de conexión directa a los cubos para explotación de la información a través de Microsoft Excel.
- Control de la calidad de la información a través de la creación de un cuadro de mando, tal que se definan indicadores que como consulta masiva sobre los datos permitan comprobar la consistencia y coherencia de los mismos.
- Mostrar un mensaje a los usuarios indicando cuando el sistema está en mantenimiento

El adjudicatario deberá identificar y crear cualquier otra funcionalidad necesaria para el correcto funcionamiento y administración de la plataforma en su conjunto.

### ***3.2.3.2.- Módulo de Revisión***

Por otro lado, alojado en el backend inicialmente, habrá de desarrollarse un módulo que ofrecerá funcionalidades relacionadas con la revisión de los datos introducidos y almacenados. Será de uso interno y sólo los usuarios autenticados y autorizados podrán acceder a este módulo.

## Especificaciones y requisitos técnicos y funcionales

Entre otras cosas, permitirá:

- **Motor de búsqueda avanzada** que permitirá al usuario poder definir, de manera dinámica, los filtros por los que desea realizar la búsqueda, tal que se seleccionen los campos y filtros a aplicar y las columnas que desee visualizar.

Permitirá filtrar las intervenciones registradas por los usuarios por distintos parámetros de búsqueda, analizar las inconsistencias y, o bien devolver aquellas que se consideren incorrectas, solicitando su modificación a los agentes, o corregir e incorporar la información que se considere necesaria.

El motor de búsqueda deberá incluir al menos las siguientes funcionalidades:

- Opción de seleccionar los campos por los que se desea realizar la búsqueda, de entre un conjunto de campos determinado.
  - Opción de seleccionar los campos que se desea aparezcan en la lista de resultados, de entre un conjunto de campos determinado.
  - Para los campos de tipo importe, permitir realizar la selección a través de distintas operaciones (igual a, mayor que, menor que, distinto de, entre).
  - Para los campos con tabla auxiliar asociada, permitir seleccionar en un combo desplegable.
  - Para los campos de tipo texto, permitir realizar la selección a través de distintas operaciones (igual a, contiene, empieza por, termina por, no contiene).
- **Actualización de datos de intervenciones en bloques:** Realizar de forma ágil, sencilla y masiva la revisión de la información almacenada, requisito previo antes de elaborar los informes, tal que se cuide el mantenimiento de los criterios establecidos (es decir, cumpliendo las validaciones y reglas fijadas), permitiendo realizar cambios masivos.

El proceso de revisión requerirá de una funcionalidad que permita realizar un mismo cambio a varias intervenciones a la vez (cambios masivos). Empleando el nuevo motor de búsqueda avanzado se deberán incorporar al menos las siguientes funcionalidades:

- Opción de seleccionar más de una intervención para realizar la misma acción sobre ellas.
- Permitir seleccionar el campo que se desea modificar, entre un conjunto de campos determinado.

- Permitir seleccionar el nuevo valor para cada campo seleccionable en función del tipo de cada campo.
- Realizar la acción de modificación masiva teniendo en cuenta todas las validaciones que debe cumplir cada una de las intervenciones.
- Actualización/cambios de datos de intervenciones en bloques

A las funcionalidades mencionadas podrán añadirse cualesquiera otras, atendiendo a las posibles necesidades detectadas de la SEGIB.

Así, como resultado de la búsqueda dinámica, el sistema consultará en la base de datos las intervenciones que cumplan las condiciones de búsqueda y mostrará un listado con el detalle de las intervenciones y las columnas que se hayan seleccionado. Para las líneas mostradas aparecerá una casilla de verificación a la izquierda y la posibilidad de “Seleccionar Todas” y “Deseleccionar Todas”.

Debajo del listado se mostrará un seleccionable con todos los campos del formulario de encuesta de una intervención y al seleccionar un campo del seleccionable, se mostrarán los valores que puede tomar, si se trata de un campo de tipo desplegable, o una caja de texto para que el usuario introduzca el valor que quiera darle.

Al pulsar el botón “Realizar cambios” el sistema modificará el campo en todas las líneas seleccionadas, de forma que si el dato corresponde a un campo general de la intervención se modificará a nivel de intervención y si no, se modificará a nivel de línea de detalle. Dichas modificaciones deberán cumplir las validaciones establecidas para el seguimiento.

El sistema modificará todas las intervenciones que cumplan las validaciones y mostrará un mensaje con aquellas que no se hayan modificado por no cumplir las validaciones.

### **3.3.- Mantenimiento de la plataforma**

La oferta de desarrollo de la plataforma incluirá, en una propuesta anexa, además del servicio propio de desarrollo bajo los parámetros y requisitos que se han descrito, un plan de mantenimiento anual que contemple de manera diferenciada el mantenimiento operativo y evolutivo para el primer año tras la entrega y aceptación por la SEGIB de la plataforma desarrollada y a partir del segundo año el mantenimiento a través de la estimación de una bolsa de horas (el detalle de los importes puede encontrarse en la cláusula 3 del pliego de prescripciones administrativas).

En este sentido, deberá presentarse un documento que explique en qué consistirá el mantenimiento ofertado para cada uno de los módulos y entornos y que tipo de servicios se incluyen en dicho soporte, tanto para el primer año como para los posteriores (cuantas horas de soporte se contempla ofrecer al mes, precio por hora, procedimiento para hacer uso de ellas).

Dadas las características de esta plataforma, el mantenimiento y solución de incidencias adquiere gran importancia, por lo que será necesario que la empresa garantice una capacidad de respuesta adecuada y rápida.

El contrato para el plan de mantenimiento será objeto de prórroga y las horas que no se utilicen en un año se transferirán al siguiente automáticamente.

#### **4.- OBLIGACIONES**

##### **4.1.-Tareas a realizar para la transferencia de los servicios.**

El adjudicatario deberá exponer el planteamiento para la transferencia del servicio, ya sea a la SEGIB o a otro proveedor a la finalización del contrato.

##### ***Asunción del Servicio***

El adjudicatario deberá desarrollar un Plan de Transición detallado a ejecutar en un periodo inicial, que no podrá ser inferior a 10 días laborables, en el que se identifiquen todas las actividades que se llevarán a cabo, las fechas de inicio y fin de cada actividad de transición, la distribución de responsabilidades de las partes, criterios aplicables de aceptabilidad, recursos específicos que debe proveer a la SEGIB y cualquier otro detalle pertinente.

Este plan ha de ser aprobado por la SEGIB con carácter previo a su ejecución.

##### ***Devolución del Servicio***

Será responsabilidad del adjudicatario garantizar el retorno de conocimiento a la SEGIB. Para ello el adjudicatario deberá preparar y disponer de la documentación que permita cumplir con esta función y la que SEGIB le pueda solicitar.

El adjudicatario se compromete a realizar la transferencia del conocimiento a un nuevo proveedor o al equipo designado por la SEGIB.

##### ***Entregables***

Entre ellos deberán encontrarse al menos:

- Entornos y módulos que componen la plataforma, según lo descrito.

- Resultados de las pruebas de usabilidad.
- El adjudicatario deberá generar todos los manuales y documentos necesarios para el correcto conocimiento, dimensionamiento y gestión del proyecto, especificando los títulos y contenidos de la documentación más relevante que aportará a lo largo de la ejecución del contrato. Entre otros, al menos:
  - Manual de uso y trabajo con la plataforma y sus diferentes entornos y módulos, desde el punto de vista del administrador.
  - Manual de Usuario, explicativo desde el punto de vistas del usuario externo.
  - Plan y Memoria de transferencia del servicio.
  - Plan y Memoria de devolución del servicio.

Toda la documentación generada deberá entregarse al responsable en la SEGIB que a su vez se reserva el derecho a rechazar dicha documentación por motivos de baja calidad, quedando el adjudicatario obligado a modificarla para su posterior entrega al responsable del proyecto en SEGIB.

#### **4.2.- Garantía de los trabajos.**

El adjudicatario deberá garantizar al menos por 12 meses los productos derivados de la presente contratación, a contar desde la fecha de recepción de los mismos, obligándose a realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar cualquier deficiencia que se detecte.

Dicha garantía incluirá la corrección de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de las aplicaciones, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que contenga deficiencias. Los productos originados como consecuencia de la corrección de errores deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones una vez migradas o desarrolladas.

El tiempo de respuesta ante una solicitud de asistencia por fallo en los productos obtenidos durante la ejecución del contrato será como máximo de 24 horas.

Igualmente, el adjudicatario deberá garantizar la coherencia interna de la plataforma con respecto a los trabajos realizados y asegurarse de que informa a la SEGIB de todas las necesidades, implicaciones y alcance de las posibles actuaciones o modificaciones que se soliciten y realicen, de cara a mantener la lógica de la plataforma y su máxima funcionalidad, tanto en este desarrollo inicial como en las posibles actualizaciones, cambios o mejoras que se lleven a

cabo o a futuro, en la medida en que sea el adjudicatario el que continúe realizando los trabajos.

## **5.-REQUISITOS**

Solo las empresas o que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados 2º y 3º de este pliego serán consideradas en la evaluación. Además de esto, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- La empresa debe estar constituida en alguno de los 22 países Iberoamericanos
- Es indispensable que la empresa cuente con mínimo 5 años de experiencia acreditada en desarrollo de plataformas de recogida, análisis y divulgación de información, con diseños innovadores.
- Es indispensable que la empresa cuente con experiencia en metodologías de trabajo creativas basadas en el pensamiento sistémico.
- Es indispensable que la empresa cuente con capacidad para la realización del mantenimiento de la plataforma y para responder de manera adecuada y rápida a las posibles peticiones o incidencias planteadas.
- Es indispensable que la empresa tenga capacidad de realizar la gestión integral del proyecto.
- La empresa adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la SEGIB.

## **6.- MEMORIA TÉCNICA**

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se plantean.

La propuesta en términos de planificación, ejecución, análisis, diseño, construcción e implantación de la plataforma se ajustarán a una metodología de trabajo clara que permita incluir las necesidades y preferencias de los diferentes actores involucrados.

Se especificarán los recursos y soluciones propuestas, incluyendo los referidos al diseño gráfico de la plataforma, aportando cuanta documentación sea necesaria

para explicar de manera detallada la metodología de trabajo durante todo el proceso y el producto final propuesto.

Los licitadores deberán presentar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en la misma línea.

Las propuestas para el desarrollo de este proyecto se realizarán siguiendo las mejores prácticas en tecnología de ingeniería software, aplicando una metodología iterativa entre las fases de análisis, desarrollo y pruebas. Es imprescindible que la metodología contemple procesos para una comunicación fluida, feedback continuados y respuestas a intervalos cortos de tiempo, para asegurar el correcto desarrollo y mantenimiento de la plataforma.

El licitador deberá definir un cronograma de trabajo detallado y especificado por etapas donde consten los entregables resultantes de la ejecución del contrato y los tiempos de entrega de los mismos, teniendo en cuenta que:

- Deberá realizarse una primera presentación de las maquetas de la Plataforma la última semana de julio, tal que permita hacerse una idea clara de la estructura y alcance de la Plataforma en su conjunto.
- Será un producto entregable en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la última semana de octubre 2016.

La memoria debe contener la siguiente información específica:

- Propuesta que desarrolle la metodología de implementación de las prescripciones técnicas descritas en este pliego para el diseño de la plataforma, que incluya, al menos los siguientes aspectos:
  - Cronograma previsto y plan de entregables,
  - Propuestas de diseño y diseño gráfico completo,
  - Descripción del plan de mantenimiento anual operativo y evolutivo para el segundo año y posteriores por separado.
- Experiencia previa en proyectos similares

## **7.- DOCUMENTACIÓN**

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital o copia en papel, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

## **8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo.

**Madrid, junio 2016.**





Secretaría General  
Iberoamericana

Secretaria-Geral  
Ibero-Americana

---

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

### **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA PLATAFORMA DE SEGUIMIENTO DE LA COOPERACION IBEROAMERICANA**

## **I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO**

### **1. - ENTIDAD CONVOCANTE**

1.1. La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB convoca la presente licitación. Los documentos de formalización que requiera la licitación, así como los pagos derivados de la misma, serán efectuados por la SEGIB a través de su Departamento de Administración y Recursos Humanos, si bien los trabajos y servicios licitados habrán de ser entregados y recepcionados de conformidad por el departamento responsable correspondiente (Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación).

1.3.- La licitación que se convoca se registrá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

### **2.- OBJETO**

El objeto de contratación, tal y como se describe en el apartado 2º del Pliego de Prescripciones Técnicas, es el desarrollo de la Plataforma de Seguimiento de la Cooperación Iberoamericana, su mantenimiento y actualización.

Las especificaciones constan en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas.

### **3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada.

El presupuesto máximo para el **diseño y desarrollo de la nueva Plataforma** es de **setenta mil euros (70.000,00 €) IVA incluido**.

La propuesta que se presente para este servicio deberá incluir obligatoriamente una propuesta separada de plan de mantenimiento operativo y evolutivo que iniciará una vez se haya terminado el desarrollo de la plataforma y este haya sido aceptado por la SEGIB. El presupuesto para el mantenimiento será:

- i. **Veinte mil euros (20.000 €) IVA incluido**, el primer año siguiente a la entrega y aceptación por SEGIB de la plataforma desarrollada.
- ii. A partir del segundo año, importe de las horas de mantenimiento efectivamente realizadas, en función del plan de mantenimiento aprobado (bolsa de horas de mantenimiento estimadas y precio por hora).

### **4.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

### **5.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

El plazo de prestación de los servicios por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria, comenzará el día siguiente al de la formalización de la adjudicación.

El Servicio de desarrollo de la Plataforma deberá ser realizado y entregado en el plazo máximo de 1 año, contado a partir de la formalización de la adjudicación.

Una vez entregado y recepcionado de conformidad el servicio, el licitador adjudicatario deberá atender los requerimientos de mantenimiento y actualización que se formulen en línea con las propuestas presentadas y aceptadas por la SEGIB para el segundo año y posteriores. Caso de que fuese

necesario, la SEGIB, podrá requerir del licitador adjudicatario, prestar nuevas horas al mismo importe.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación para estimar la fecha de adjudicación.

- **17 de junio de 2016**, Pliegos publicados.
- **01 de julio de 2016**, Fin del plazo de presentación de proposiciones.
- **Del 4 al 8 de julio de 2016**, Selección y adjudicación de la contratación.
- **11 de julio de 2016**, Primera reunión con la empresa seleccionada para el cierre de los términos y alcance de la prestación del servicio, así como para la concreción del cronograma de trabajo y entregas. Inicio de prestación de los servicios.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario y justificado este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

## **II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN**

### **6.- MODALIDAD**

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en la página Web de la SEGIB, de acuerdo al régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

### **7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**7.1.-** Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego.

Se presentarán de forma ya sea en papel o formato digital en tres sobres cerrados, o correos electrónicos independientes (A, B y C), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en cada uno el nombre y

apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, si se efectúa en representación de una entidad, de forma legible. Asimismo, se especificará en los sobres el objeto de la licitación.

**7.2.-** Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto, salvo la devolución de originales previa compulsión de la copia.

En el interior de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, ordenado numéricamente.

**7.3.-** Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

**7.4.-** Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse la página web [www.segib.org](http://www.segib.org).

## **7.5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y FORMATO**

### **7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este sobre, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como **ANEXO I** a este pliego de cláusulas administrativas para el “Desarrollo de Plataforma de Seguimiento de la Cooperación Iberoamericana”. El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida para en el punto 3º de este pliego. Se podrá incluir el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos.

De acuerdo a lo indicado en el punto 3º de este pliego, deberá tenerse en cuenta que el importe total ofertado para el “Desarrollo de la Plataforma” debe incluir obligatoriamente una oferta económica para el mantenimiento de la misma ajustándose a lo indicado en el punto 3º de este pliego.

### **7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este sobre contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

**1.- Personalidad y capacidad de la Persona Física o Jurídica.**

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, junto con la escritura de constitución y sus modificaciones, en caso de que las hubiera, se presentara una declaración jurada expresiva en que dicha inscripción no es obligatoria.

## ***2.- Representación de los licitadores***

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

## ***3.- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar***

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales.

La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de rescisión de la adjudicación.

## ***4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social***

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

## ***5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias***

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

#### ***6.- Jurisdicción competente***

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

#### ***7.- Aceptación de las condiciones del Pliego***

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

#### **7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:**

En este sobre se incluirá la memoria técnica en respuesta a los requisitos que se especifican en el apartado 3º del pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán en este sobre todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para completar su propuesta.

### **8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

#### ***8.1.-Plazo***

El plazo máximo para la presentación- remisión de la documentación es el que está indicado en la Resolución de convocatoria.

#### ***8.2.- Presentación de la documentación***

La documentación podrá presentarse:

- a) Mediante entrega directa en las oficinas de la SEGIB, Paseo de Recoletos, núm. 8 de Madrid (28001). El horario de presentación será de 09:00 a 18:30 de lunes

a viernes, o mediante remisión a esa dirección por correo certificado o por mensajería, en sobres dirigidos al Director de Administración y Recursos Humanos.

- b) Los sobres "A", "B" y "C" se podrán presentar a elección del licitador, por correo electrónico, a la siguiente dirección: [licita.webcooperacion@segib.org](mailto:licita.webcooperacion@segib.org). En este supuesto se remitirán tres correos electrónicos, cuyos "Asuntos" serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y el nombre del licitante respectivamente, para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).
- c) El sobre "A" de proposiciones económicas, en caso de ser remitido vía correo electrónico, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo a la normativa de SEGIB. La SEGIB, quien estará a cargo de la evaluación de las propuestas, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación.

**Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.**

La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar su nombre, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre las entidades que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.



## 9.- ADJUDICACIÓN

### 9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error.

No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el sobre A.

### 9.2.- La selección del adjudicatario

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la SEGIB, quien efectuará la valoración cualitativa y cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no almacenen, al menos, una valoración mínima de cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuaran el proceso.

### 9.3.- Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos en dos fases, de los cuales, un máximo de 60 puntos se le dará a la propuesta técnica y un máximo de 40 puntos se le dará a la propuesta económica.

Respecto a la fase de valoración técnica, solo aquellas propuestas que obtengan como mínimo 30 puntos, serán consideradas para la evaluación económica.

#### A) Valoración Técnica:

Las áreas que se evaluarán en estas propuestas son:

Crterios	Descripción	Puntaje
Calidad y pertinencia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presenta propuestas de solución a problemas identificados y no identificados</li><li>• Identifica detalladamente los requerimientos técnicos necesarios</li><li>• Presenta un plan de trabajo claro y acertado</li></ul>	15

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La propuesta se adapta claramente a los objetivos de la contratación</li> <li>• La propuesta detalla los puntos a ser desarrollados</li> </ul>	
Metodología, Herramientas, Creatividad e innovación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo presenta y tiene experiencia en metodologías de trabajo creativas basadas en el pensamiento sistémico</li> <li>• El equipo presenta y tiene experiencia en herramientas adecuadas a las necesidades planteadas, incorporando las últimas tecnologías disponibles</li> <li>• La empresa cuenta con experiencia en la creación de diseños creativos e innovadores</li> </ul>	15
Experiencia del equipo técnico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo tiene conocimiento y experiencia de trabajo con países de Iberoamérica</li> <li>• El equipo tiene experiencia de trabajo demostrada con organismos multilaterales o de desarrollo</li> <li>• El equipo tiene experiencia demostrada en el desarrollo de proyectos similares con organizaciones complejas</li> </ul>	10
Capacidad de gestión integral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La empresa tiene capacidad de realizar la gestión integral del proyecto, contando con un equipo técnico y creativo <i>inhouse</i> dedicado al proyecto</li> <li>• La empresa tiene capacidad para realizar el mantenimiento de la plataforma y responder de forma rápida y efectiva a las peticiones e incidencias, contando con el equipo técnico <i>inhouse</i> dedicado al proyecto.</li> </ul>	20
	<b>Puntaje Total</b>	<b>60</b>

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

## **B) Valoración económica y final**

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica mediante la aplicación siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

### **Calificación de la propuesta técnica (PT):**

Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/60)x100

### **Calificación de la propuesta económica (PE):**

Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada)x100

### **Puntaje Combinado Total:**

((Calificación PT)x(Peso de la PT 60%)) + ((Calificación de la PE)x(Peso de la PE 40%))

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de los trabajos objeto de este pliego.

## **10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR**

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

## **11. – CAPACIDAD PARA LICITAR**

Esta convocatoria está abierta a empresas de los 22 países iberoamericanos. <sup>1</sup>

Solo podrán presentar ofertas las personas jurídicas que tengan su sede y oficina el alguno de esos países.

---

<sup>1</sup> Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

### **III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

#### **12.- ADJUDICACIÓN**

**12.1.-** La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al/los adjudicatario/s de la misma, que tendrá/n la condición de adjudicatario/s provisional/es hasta la aportación de la documentación a que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

**12.2.-** Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la empresa adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

#### **13.- FORMALIZACIÓN**

**13.1.-** La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurran circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

**13.2.-** A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

**13.3.-** Por decisión de la SEGIB, siempre que el adjudicatario no solicite la firma de un contrato para su elevación a público, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

#### **14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN**

**14.1.-** Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la/s forma/s prevista/s en la cláusula anterior y en el plazo de 15

días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otras quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

**14.2.-** En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

#### **IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO**

##### **15.- EJECUCIÓN**

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada.

El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, edición y publicación a todos los efectos.

##### **16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

##### **17- PAGO DEL PRECIO**

El importe por el que se haya adjudicado el desarrollo de la plataforma y que no puede ser superior a lo que se hace referencia la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. N9211002B), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma:

1. **Un cuarenta por ciento (40%)** a la presentación por el adjudicatario de su plan concreto de trabajo y entrega de los servicios controlados.

2. **Un cuarenta por ciento (40%)** a la mitad del plazo de ejecución, previa certificación por la SEGIB de la adecuada realización de los servicios entregados hasta ese momento.
3. **El veinte por ciento (20%)** restante a la conclusión y entrega de los servicios contratados, previa certificación, emitida por la SEGIB de la adecuada realización de los servicios.

El importe correspondiente al mantenimiento se abonará:

1. El primer año siguiente a la finalización del desarrollo, mediante facturación bimensual, previa certificación por la SEGIB de la adecuada realización de los trabajos.
2. El pago a partir del segundo año se realizará mediante facturación bimensual de las horas de mantenimiento efectivamente realizadas, previa certificación por la SEGIB de la adecuada realización de los trabajos.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

## **18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**18.1.-** El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

**18.2.-** El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten

sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

## **V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **19. - RESOLUCIÓN**

**19.1.-** Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

**20.2.-** La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

## **VI. JURISDICCIÓN**

### **20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

**20.1.-** La contratación de los trabajos objeto del presente pliego es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

**20.2.-** De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

**20.3.-** El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el

nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

**Madrid, junio 2016**



## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre <sup>(2)</sup> [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED] [REDACTED], se compromete, en nombre <sup>(3)</sup> [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para cada apartado:

#### 1.-Diseño y desarrollo completo de la plataforma

Costo Total (Incluir el IVA desglosado) [REDACTED] ( [REDACTED] €) <sup>(4)</sup>.

#### 2.- Plan de mantenimiento operativo y evolutivo anual

Costo Total (Incluir el IVA desglosado) [REDACTED] ( [REDACTED] €) <sup>(4)</sup>.

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED].

*(Fecha y firma del proponente)*

<sup>2</sup> De la empresa que representa.

<sup>3</sup> De la empresa que representa.

<sup>4</sup> Expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato.